

Cierre contable y fiscal

Miércoles 20 de diciembre de 2017 De 9:30 a 14:30 horas
Sede del **Colegio Oficial de Economistas de Alicante**
C/ San Isidro nº 5 – 03002 Alicante

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en **3 horas en el área de contabilidad y 2 hora en otras materias; y 5 horas en formación de Experto Contable.**

Objetivo:

El cierre contable y fiscal de 2017 se tiene que realizar según el contenido de la resolución de 9 de febrero de 2016, del ICAC, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto sobre beneficios. También desde el punto de vista fiscal hay que aplicar la ley del impuesto sobre sociedades (ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades).

Con este curso se pretende realizar un análisis exhaustivo de todas las operaciones citadas anteriormente desde la óptica de la resolución del ICAC, y además todas aquellas otras que pueden afectar al cierre contable y fiscal del ejercicio 2017, siempre desde la doble óptica contable y fiscal, con el objetivo de que pueda ayudar al auditor de cuentas en la verificación de las cuentas anuales de 2017.

Además, se tendrá en cuenta las consultas del ICAC más importantes que se han publicado respecto a esta materia.

De este modo, se analizarán con detalle estas operaciones mediante casos prácticos, ya que el auditor de cuentas debe ser conocedor de las mismas para efectuar correctamente la auditoría del ejercicio 2017.

También se analizará la contabilización del efecto impositivo y el impacto de las diferencias permanentes y temporarias por limitación de gastos financieros, reversión de la limitación de la libertad de amortización de ejercicios anteriores, deducciones por la realización de determinadas actividades, no deducibilidad de deterioros, etc,

Programa:

- Principales consultas del ICAC relacionados con el método del efecto impositivo y con el registro contable del impuesto sobre sociedades.
- Resolución de 9 de febrero de 2016, del instituto de contabilidad y auditoría de cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto sobre beneficios:
 - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos.
 - Valoración.
 - Problemática de la reserva de capitalización.
 - Problemática de la reserva de nivelación.
 - Problemática contable de la tributación en el régimen de consolidación fiscal.
 - Otros regímenes especiales: transparencia fiscal, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico.
 - Etc
- Operaciones de cierre. Amortización fiscal y métodos previstos en la LIS.

- Contingencias fiscales.
- Rentas negativas en ventas de inmovilizado e inversiones financieras entre empresas del grupo.
- Reversión de deterioros y otras medidas fiscales tomadas por real decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social
- Análisis práctico de los gastos no fiscalmente deducibles. Novedades en materia de deducibilidad de determinados gastos (gastos financieros). Gastos no deducibles.
- Amortización fiscal y contable del fondo de comercio.
- La reserva de capitalización.
- Modificación del tratamiento de la compensación de bases imponibles negativas.
- Estudio del régimen de las entidades de reducida dimensión: la reserva de nivelación de bases imponibles negativas.
- Últimas consultas y doctrina de interpretación de la ley del IS

Ponente:

Dr. Gregorio Labatut Serer.

Profesor Universidad de Valencia. Consultor de empresas

Precio:

Economistas, Titulados Mercantiles Censores y personal de despachos:	75€
Otros participantes:	110€

Información:

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Telf.: 965 140 887/898 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Telf.: 965 215 428 E-mail: correo@cotmealicante.es

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

La documentación del curso se colgará en la plataforma un día antes del inicio del curso.

Plazas limitadas por riguroso orden de inscripción.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del inicio del curso por escrito, supondrá el pago de la Matricula.

El curso podrá bonificarse a través de la Fundación Estatal para la Formación y el Empleo siempre que no supere los 25 alumnos, solicitándolo en la secretaria del Colegio con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso o 42 horas antes previa autorización telemática.

Los interesados deberán enviar un e-mail a colegioalicante-secretaria@economistas.org.



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Las inscripciones deberán hacerse a través de la Escuela de Conocimiento Eficiente del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante. Si quieres inscribirte [PINCHA AQUÍ](#)